

RSC: una interpelación al Derecho Internacional Público

Víctor Meseguer Sánchez, Cristina Calvo Zurita, Esther Acevedo Alcaraz

Una de las consecuencias de la globalización ha sido la configuración de un nuevo policentrismo decisorio, que adquiere carta de naturaleza con la aparición de nuevos actores, como las organizaciones no gubernamentales, las corporaciones transnacionales e incluso los nuevos movimientos sociales, que han contribuido a debilitar el papel del Estado y del Derecho y, especialmente, el Derecho Internacional Público. Desde la doctrina ya hay quienes hablan de una “transición paradigmática de la teoría jurídica”, cuyas señas de identidad son el pluralismo jurídico y, consiguientemente, el fin del monopolio estatal en la producción jurídica.

En este contexto, la RSC, puede considerarse una manifestación contemporánea a nivel global del pluralismo jurídico, al albur del enorme poder de las grandes corporaciones transnacionales, cuyas actividades se han “desespacializado” favoreciendo un activismo “desregulador”, donde la autorregulación y la “contractualización” están en el núcleo de este nuevo orden económico privado.

Este trabajo no deja de ser un punto de partida para seguir profundizando en un tema tan abierto como apasionante: Los límites a la conducta de las corporaciones transnacionales y los mercados financieros, un debate de actualidad en un contexto de Crisis Económica y Financiera a nivel mundial.